



Resolución Municipal No. 069/2008

á, 07 de Abril de 2008

VISTOS:

La solicitud de **Adjudicación de Terreno en Propiedad Definitiva**, formulada por la **Sra. AIDA MORALES MARISCAL**, y

CONSIDERANDO:

*Que, mediante Ordenanza Municipal No. 062/93, de fecha 21 de diciembre de 1993, el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, dispuso la **Expropiación** de los terrenos de las Manzanas 54, 55 y 56 de la UV-126, de una extensión superficial de 12.124.75 m², de esta ciudad, a favor de los vecinos asentados en el lugar.*

*Que, de dicha expropiación, resultó beneficiado con un lote de terreno urbano para vivienda, la señora **Aída Morales Mariscal**, ubicado en la U.V. 126, Manzana N° 55, lote N° 1, con una superficie según plano de ubicación de 346.77 m².*

*Que, el Departamento de Contabilidad del Gobierno Municipal **Certifica** que la Sra. Aída Morales Mariscal, asentada en el Terreno ubicado en la U.V. 126, Manzana N° 55, lote N° 1, con una superficie según plano de ubicación de 346.77 m², ha depositado la suma de **Bs. 3.410.55.- (Tres Mil Cuatrocientos Diez con 55/100 Bolivianos)** el valor total del terreno, comprendido en la expropiación de referencia.*

Que, el memorial de fecha 09 de junio de 2006, mediante el cual la Sra. Aida Morales Mariscal, solicita al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la adjudicación del lote de terreno ubicado en la U.V.-126, Mza. 55, Lote N° 1, zona Sur-Este de la ciudad, en inmediaciones del Km. 6 de la Carretera a Cochabamba, el mismo que cuenta con una superficie de 346.77 m², en virtud a la O.M. N° 062/93 de expropiación de fecha 21 diciembre de 1993 y Resolución Administrativa N° 416/94, de fecha 19/12/1994.

*Que, el Informe Legal Departamento TAES N° 168/2007 de fecha 22 de marzo del 2007, emitido por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social indica que **"la expropiación se encuentra concluida, por cuanto el Gobierno Municipal indemnizó por el área expropiada conforme a ley, por ello se hizo la traslación de dominio e inscripción en Derechos Reales bajo la Matricula N° -7011990051942"**. En este sentido se dicta la Resolución Administrativa instruyendo se elabore la Minuta de Adjudicación Definitiva del terreno descrito precedentemente a favor de la Sra. Aída Morales Mariscal, Quien cumplió con todas las formalidades de rigor para este tipo de proceso administrativo.*

Que, la Resolución Administrativa No. 127/2007, de fecha 23 de marzo del 2007, que adjudica en forma definitiva a favor de la Sra. Aída Morales Mariscal, el lote de Terreno Urbano con una superficie de 346.77 m², según plano de ubicación, situado en la U.V. 126, manzana 55, lote de terreno N° 1, zona Sud-Oeste de esta ciudad.

*Que, el Decreto Ley N° 3819, del 27 de agosto de 1954, Sobre Expropiaciones Urbanas, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento estableciendo en su **Art. 4°** **"Se declara de necesidad y utilidad Públicas, las expropiaciones de las tierras que resultaren excedentes o sobrantes, a favor de las***



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

respectivas Municipalidades para los fines indicados en el artículo siguiente", **Art.5º** "Que los excedentes o sobrantes, previo los estudios de planificación y urbanismo, serán transferidos en venta, por las Municipalidades, a obreros y elementos de la clase media que no posean bienes inmuebles urbanos, considerados individualmente o agrupados en federaciones, sindicatos, asociaciones o meras dependencias públicas, en forma de lotes de extensión suficiente para la construcción de sus viviendas".

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 07 de Abril del año 2008 dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la "Minuta de Transferencia de Terreno en Propiedad Definitiva", a favor de la Sra. **Aída Morales Mariscal**, el mismo que está ubicado en la **UV-126 -Mza 55, de esta ciudad**, signado con el **Nº 1**, con una superficie de **346.77 m²**, y se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la **Ordenanza Municipal No. 062/93**, de fecha 21 de Diciembre de 1993, por haberse cancelado el valor total del terreno según certificación emitida por el Dpto. de Contabilidad.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. **DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández**
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. **Hugo Enrique Landivar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE